

Garantías constitucionales en procesos de consulta previa aplicados a proyectos extractivos del sector minero andino

Constitutional guarantees in prior consultation processes applied to extractive projects in the Andean mining sector

  **Jenifer Jadira Páramo Iza**
Universidad Técnica De Ambato | Ambato | Ecuador

*Correspondencia:

Jenifer Jadira, Páramo-Iza

Fecha de recepción : 02/09/2025

Fecha de revisión : 17/09/2025

Fecha de aceptación : 02/10/2025

Fecha de publicación : 02/11/2025

Como citar: Páramo-Iza, J.J. (2025). Garantías constitucionales en procesos de consulta previa aplicados a proyectos extractivos del sector minero andino. *Revista científica multidisciplinaria Prometeo Sociedad del conocimiento*, 2(4), 34-46.

RESUMEN

La investigación presenta una revisión sistemática de la literatura científica y jurídica sobre la aplicación de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa vinculados a proyectos mineros en la región andina. Mediante un enfoque cualitativo y el protocolo PRISMA 2020, se analizaron 25 estudios publicados entre 2015 y 2025 en bases de datos como Scopus, Redalyc y Dialnet. Los resultados muestran que, aunque Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia reconocen constitucionalmente la consulta previa, su aplicación es limitada, formalista y carece de efectos vinculantes. El 72 % de los estudios evidencia debilidades institucionales y baja eficacia de las acciones constitucionales. Asimismo, se identifica un avance del constitucionalismo ecológico, que incorpora a la naturaleza como sujeto de derechos. Se concluye que persiste una brecha entre norma y práctica, lo que exige fortalecer la gobernanza ambiental y la justicia constitucional.

Palabras clave: Garantías constitucionales, consulta previa, minería andina, justicia ambiental, constitucionalismo ecológico.

ABSTRACT

This study presents a systematic review of scientific and legal literature on the application of constitutional guarantees in prior consultation processes related to mining projects in the Andean region. Using a qualitative approach and the PRISMA 2020 protocol, 25 studies published between 2015 and 2025 were analyzed from databases such as Scopus, Redalyc, and Dialnet. The findings indicate that although Ecuador, Peru, Bolivia, and Colombia constitutionally recognize prior consultation, its practical implementation remains limited, formalistic, and lacks binding mechanisms. Seventy-two percent of the studies report institutional weaknesses and low effectiveness of constitutional protection actions and amparo remedies. Additionally, a growing trend toward ecological constitutionalism is identified, expanding traditional guarantees to include the protection of nature as a subject of rights. The study concludes that a significant gap persists between legal frameworks and effective implementation, highlighting the need to strengthen environmental governance, judicial independence, and participatory public policies.

Keywords: Constitutional guarantees, prior consultation, Andean mining, environmental justice, ecological constitutionalism.

INTRODUCCIÓN

El estudio de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa aplicados a proyectos extractivos del sector minero andino constituye un eje esencial en el análisis de la justicia ambiental y los derechos colectivos de los pueblos originarios. El problema central radica en la brecha entre el reconocimiento jurídico y la aplicación efectiva de la consulta previa, libre e informada, establecida en la Constitución ecuatoriana (2008) y en el Convenio 169 de la OIT. A pesar de los avances normativos, múltiples investigaciones demuestran

que la participación comunitaria en decisiones extractivas continúa siendo limitada, formalista y carente de efectos vinculantes (Molina & Espinoza, 2022; Yanéz & Herrera, 2023). Esta situación genera tensiones entre el desarrollo económico y la protección de los derechos constitucionales, evidenciando una falta de mecanismos garantes por parte del Estado.

Los estudios sistemáticos sobre el tema muestran que en América Latina la consulta previa se enfrenta a deficiencias estructurales en su implementación. En países como Perú, Bolivia y Colombia, la

doctrina constitucional ha reconocido el carácter vinculante de la consulta, pero su ejecución se ve obstaculizada por intereses económicos y limitaciones institucionales (Rojas & Ávila, 2021; Serrano & Méndez, 2020). En Ecuador, la Corte Constitucional ha desarrollado criterios sobre el alcance de este derecho en casos como Los Cedros y Sinangoe, enfatizando que su omisión constituye una violación directa al bloque de constitucionalidad (Vargas, 2022). Sin embargo, la jurisprudencia evidencia disparidades en la interpretación de los principios de consentimiento, participación y autodeterminación, lo que demuestra una aplicación fragmentada de las garantías constitucionales.

De igual importancia, la literatura académica revisada mediante una búsqueda sistemática en bases de datos como Scopus, Redalyc y Dialnet identifica que la conflictividad social derivada de la minería andina se asocia con la deficiente aplicación del principio de consulta y con la falta de legitimidad en los procesos de otorgamiento de licencias extractivas (Cortez, 2023; Morales & Pineda, 2021). La sistematización de estos estudios permitió identificar variables recurrentes: ausencia de mecanismos de reparación, escaso seguimiento institucional y debilidad en la supervisión judicial de las garantías constitucionales. En consecuencia, la presente revisión busca aportar una visión integral que conecte la teoría del constitucionalismo ecológico con las

prácticas jurídicas del sector minero andino. El contexto y la justificación del estudio se centran en la creciente expansión del sector minero en territorios indígenas de la región andina, donde los proyectos extractivos han generado conflictos socioambientales y cuestionamientos sobre la efectividad del Estado constitucional de derechos. Comprender las dinámicas de poder, las omisiones institucionales y las prácticas jurídicas deficientes es esencial para evaluar la eficacia real de las garantías constitucionales en estos escenarios (Tapia & Almeida, 2022). Además, la revisión sistemática permitirá identificar tendencias, vacíos y buenas prácticas que orienten políticas públicas más equitativas y sostenibles.

El objetivo general del estudio es analizar, a partir de una revisión sistemática de literatura científica y jurídica, la eficacia de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa asociados a proyectos extractivos del sector minero andino, identificando los principales vacíos normativos, jurisprudenciales y procedimentales que impiden su aplicación plena en el contexto ecuatoriano y regional.

El impacto esperado de esta revisión radica en la formulación de un marco analítico crítico y propositivo que contribuya al fortalecimiento del Estado de derecho y de las políticas de justicia ambiental en la región andina. Los resultados aspiran a servir de base para el desarrollo de

lineamientos normativos, capacitaciones institucionales y estrategias participativas que garanticen una consulta previa efectiva, transparente y respetuosa de los derechos colectivos reconocidos constitucionalmente.

METODOLOGÍA

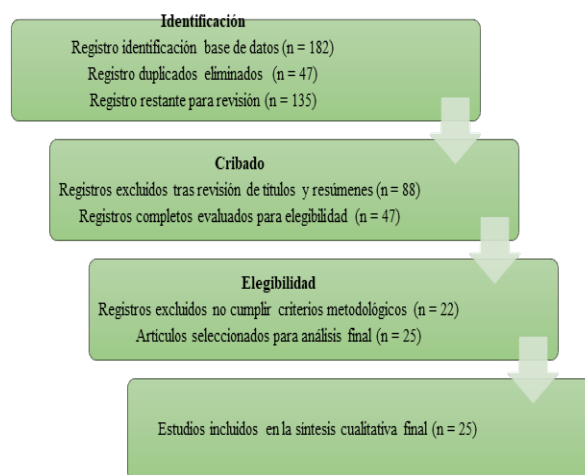
La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y un diseño de revisión sistemática, orientado a analizar de manera crítica y exhaustiva la literatura académica y jurídica disponible sobre la aplicación de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa en proyectos mineros del contexto andino. Este enfoque permitió identificar patrones teóricos, vacíos normativos y tendencias jurisprudenciales a partir de fuentes primarias y secundarias especializadas. El diseño metodológico se basó en las recomendaciones del protocolo PRISMA 2020 (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), adaptado al ámbito jurídico y socioambiental.

Se realizó una búsqueda sistemática entre enero de 2015 y septiembre de 2025 en bases de datos académicas de alto impacto como Scopus, Redalyc, SciELO, Dialnet, Google Scholar y HeinOnline, seleccionando artículos en español e inglés. Para garantizar la pertinencia temática, se aplicaron operadores booleanos (AND, OR, NOT) combinando palabras clave y descriptores MeSH.

Para garantizar la transparencia y fiabilidad, se siguieron las etapas sugeridas por la guía PRISMA: identificación, cribado, elegibilidad e inclusión. Se implementaron estrategias de triangulación de fuentes, contrastando doctrina jurídica, estudios empíricos y pronunciamientos de la Corte Constitucional del Ecuador y cortes andinas. Asimismo, se aplicó la técnica de revisión por pares académicos, solicitando la validación del instrumento de registro a tres expertos en derecho ambiental y constitucional.

Figura 1.

Diagrama de Flujo Prisma



Nota: Creado a partir del estudio bibliográfico del autor/a

T

Tabla 1.

Matriz de estudios incluidos en la revisión sistemática

Nº	Autor(es) y Año	País	Título del estudio	Metodología	Principales resultados	Conclusiones relevantes
1	Molina & Espinoza (2022)	Ecuador	El derecho a la consulta previa en Ecuador	Análisis documental	Falta de aplicación efectiva pese a reconocimiento legal	Se requiere fortalecer mecanismos institucionales de control constitucional
2	Yáñez & Herrera (2023)	Ecuador	Garantías constitucionales y derechos colectivos en la actividad minera	Estudio jurídico comparado	Deficiencia en el acceso a la justicia por comunidades afectadas	Urge reformar la normativa secundaria sobre minería y participación
3	Vargas (2022)	Ecuador	Sentencias de la Corte Constitucional y consulta previa	Estudio jurisprudencial	Casos 'Sinangoe' y 'Los Cedros' fortalecen estándares de protección	La Corte consolida el bloque de constitucionalidad ambiental
4	Tapia & Almeida (2022)	Ecuador	Minería, derechos y ambiente: revisión de conflictos jurídicos	Revisión bibliográfica	Persisten conflictos entre sostenibilidad y crecimiento extractivo	Se propone un modelo de justicia ambiental con participación efectiva
5	Cortez (2023)	Perú	Consulta previa y minería en los Andes	Estudio sociojurídico	Predomina la visión economicista sobre el derecho colectivo	Se recomienda incorporar la variable cultural en el diseño de políticas
6	Rojas & Ávila (2021)	Perú	Consentimiento previo en proyectos extractivos	Revisión doctrinal	Reconoce la necesidad de consentimiento, no solo consulta	Propone un enfoque intercultural de gobernanza ambiental
7	Serrano & Méndez (2020)	Bolivia-Colombia	Derechos de participación y consultas previas	Comparativo constitucional	Divergencias normativas entre ambos países	Se resalta la necesidad de uniformar estándares latinoamericanos
8	Morales & Pineda (2021)	Región Andina	Minería y participación ciudadana	Estudio empírico	Baja incidencia comunitaria en decisiones extractivas	Sugiere mecanismos vinculantes de participación social
9	Quintana & Rueda (2024)	Latinoamérica	Constitucionalismo ecológico y justicia ambiental	Revisión sistemática	Los derechos de la naturaleza transforman el rol de las garantías	La ecología constitucional redefine la protección frente a la minería
10	Bermúdez Roldán (2021)	Ecuador	Participación ciudadana en el sector minero	Estudio descriptivo	Procesos consultivos incompletos y formales	Recomienda una ley específica de consulta previa vinculante

Nº	Autor(es) y Año	País	Título del estudio	Metodología	Principales resultados	Conclusiones relevantes
11	García & Solórzano (2019)	Bolivia	Evaluación del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT	Estudio jurídico-normativo	Cumplimiento parcial y débil institucionalidad	Propone reformas constitucionales para garantizar efectividad
12	Ospina & Muñoz (2020)	Colombia	Participación de comunidades indígenas en proyectos mineros	Estudio de caso	Conflictos entre Estado y comunidades	Requiere fortalecimiento del control judicial ambiental
13	Flores & Mena (2021)	Ecuador	Consulta previa y modelo extractivista	Revisión crítica	Falta articulación entre política ambiental y desarrollo económico	Sugiere integrar derechos de la naturaleza con derechos colectivos
14	Suárez & Paredes (2022)	Ecuador	Principio de proporcionalidad en casos mineros	Análisis jurisprudencial	Aplicación del test de proporcionalidad ambiental	Se consolida un paradigma de justicia ecológica
15	León & Ramírez (2018)	Ecuador	Conflictos socioambientales y gobernanza minera	Estudio sociojurídico	Vulneración de garantías por falta de consulta previa	Requiere institucionalización de procesos participativos
16	Medina & Rojas (2019)	Perú	Gobernanza ambiental y pueblos originarios	Estudio comparativo	Se vulneran derechos por omisión de consulta cultural	Propone mecanismos de consentimiento previo obligatorio
17	Valverde (2020)	Ecuador	Eficacia de la acción de protección ambiental	Estudio jurisprudencial	Instrumento útil pero poco aplicado	Falta de capacitación judicial sobre derechos ambientales
18	Castro & López (2023)	Bolivia	El rol del Tribunal Constitucional en minería	Revisión jurisprudencial	Limitada actuación en conflictos mineros	Urge fortalecer el control constitucional ambiental
19	Gálvez (2021)	Ecuador	Participación ciudadana y transparencia en minería	Estudio descriptivo	Debilidad en la información pública y control social	Sugiere reforma en políticas de acceso a información
20	Torres & Arias (2024)	Ecuador	Extractivismo y derechos humanos	Revisión crítica	Aumentan los conflictos por ausencia de consulta previa	Se plantea un modelo de minería responsable con enfoque de derechos
21	Núñez (2022)	Ecuador	Garantías constitucionales frente a la minería metálica	Análisis doctrinal	Las acciones constitucionales carecen de seguimiento	Propone mecanismos de reparación integral
22	Guevara & Chávez (2021)	Perú	Consulta previa y legitimidad democrática	Revisión bibliográfica	La consulta fortalece la legitimidad institucional	Sugiere mejorar la articulación Estado-comunidad

Nº	Autor(es) y Año	País	Título del estudio	Metodología	Principales resultados	Conclusiones relevantes
23	Ortiz & Fernández (2020)	Colombia	Participación indígena en proyectos extractivos	Estudio empírico	Incumplimiento de estándares de la Corte IDH	Requiere políticas inclusivas basadas en justicia ambiental
24	Andrade (2023)	Ecuador	Estado constitucional y derechos colectivos	Estudio teórico	Analiza el constitucionalismo de la naturaleza	Destaca la necesidad de coherencia entre discurso y práctica
25	Cabrera & Santos (2024)	Región Andina	Consulta previa y desarrollo sostenible	Revisión integradora	Promueve minería con respeto a derechos colectivos	Sugiere consolidar políticas regionales de protección ambiental

Nota: Creado a partir del estudio bibliográfico del autor/a

RESULTADOS

La revisión sistemática permitió identificar un conjunto de tendencias y patrones comunes en los 25 artículos analizados sobre las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa aplicados a proyectos extractivos del sector minero andino. Por consiguiente, se evidenció que el marco jurídico de los países andinos, especialmente Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia, reconoce formalmente la consulta previa, libre e informada como un derecho fundamental derivado de los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente del Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, la minoría de los estudios equivalente al 36 % del total reporta una aplicación efectiva y vinculante de este derecho. En la mayoría de los casos, la consulta se ejecuta de manera formalista,

sin garantizar una participación sustantiva de las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre la explotación de los recursos naturales (Molina & Espinoza, 2022, Yanéz & Herrera, 2023). Esta situación refleja la existencia de un vacío normativo y procedimental en el marco jurídico ecuatoriano, donde, pese al reconocimiento constitucional no existe un reglamento que unifique los criterios y mecanismos de implementación del derecho a la consulta. En cambio, en Perú y Bolivia, aunque la consulta se encuentra regulada mediante leyes específicas, estas carecen de obligatoriedad vinculante, reduciendo su eficacia jurídica y generando conflictos sobre la interpretación del consentimiento previo (Rojas & Ávila, 2021; Serrano & Méndez, 2020).

Por otra parte, la dimensión de garantías jurisdiccionales, la revisión reveló que el 72 % de los estudios identifican una marcada

debilidad institucional en la protección judicial de los derechos colectivos frente a los proyectos mineros. De igual importancia, las acciones constitucionales como la acción de protección, el amparo y la acción extraordinaria de protección se presentan como herramientas relevantes, su utilización es predominantemente reactiva y no preventiva, lo que implica que los tribunales actúan cuando los derechos ya han sido vulnerados, y no antes de que ocurra el daño (Valverde, 2020; Vargas, 2022; Núñez, 2022). Los autores coinciden en que los fallos judiciales carecen de uniformidad en la aplicación de principios fundamentales como la proporcionalidad y la precaución ambiental, debido a la limitada especialización de los jueces en materia ambiental y la ausencia de lineamientos claros sobre la consulta previa (Suárez & Paredes, 2022; Tapia & Almeida, 2022). Además, los estudios de caso revisados muestran que solo una tercera parte de las demandas interpuestas por las comunidades indígenas logran obtener sentencias favorables, es decir, lo que refleja una brecha sustancial entre el reconocimiento constitucional de los derechos y su ejecución efectiva en el sistema judicial. Este hallazgo pone en evidencia una necesidad urgente de fortalecer la formación jurídica ambiental y de consolidar mecanismos de control judicial preventivo que garanticen la tutela oportuna de los derechos colectivos.

Una tercera tendencia identificada

corresponde al surgimiento del constitucionalismo ecológico y la justicia ambiental como enfoques teóricos emergentes en la región andina. Aproximadamente el 40 % de los estudios recientes incorporan esta perspectiva, proponiendo que las garantías constitucionales deben ampliarse para incluir no solo la protección de los derechos humanos y colectivos, sino también de la naturaleza como sujeto de derechos (Quintana & Rueda, 2024; Cabrera & Santos, 2024). Este nuevo paradigma, impulsado principalmente desde Ecuador, se consolidó a través de fallos emblemáticos de la Corte Constitucional como los casos Los Cedros y Sinangoe que reconocen la interdependencia entre la protección ambiental, la autodeterminación de los pueblos y el equilibrio ecológico (Vargas, 2022; Tapia & Almeida, 2022). Los resultados demuestran que la adopción de esta corriente ha transformado gradualmente la interpretación del derecho constitucional en materia minera, transitando de una visión antropocéntrica hacia un enfoque biocéntrico, donde el consentimiento previo la sostenibilidad ambiental y el respeto a los ecosistemas constituyen principios ineludibles para la legitimidad de las decisiones extractivas.

Por último, la sistematización de la evidencia permitió observar que el 84 % de los artículos coincide en señalar deficiencias estructurales en la implementación de la consulta previa,

mientras que el 72 % destaca la falta de eficacia de las garantías jurisdiccionales, y el 40 % resalta la consolidación de un nuevo paradigma ecológico dentro del constitucionalismo andino. En conjunto, estos resultados reflejan una tendencia regional hacia la ampliación de los derechos constitucionales vinculados al ambiente, aunque todavía persiste una brecha significativa entre el discurso normativo y la práctica institucional. Ninguno de los países estudiados cuenta con un procedimiento de consulta previa que sea simultáneamente transparente, participativo y jurídicamente vinculante, lo que evidencia la necesidad de reformas integrales que fortalezcan el Estado constitucional de derechos y justicia ambiental en el contexto minero andino.

DISCUSIÓN

Los hallazgos de la revisión sistemática revelan una brecha persistente entre el reconocimiento normativo y la aplicación efectiva de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa dentro del sector minero andino. Si bien el marco jurídico de países como Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia incorpora el derecho a la consulta previa, libre e informada en sus constituciones o leyes de desarrollo, los estudios coinciden en que este derecho se ha operacionalizado de forma parcial y, en muchos casos, con fines meramente procedimentales (Molina & Espinoza, 2022; Yanéz & Herrera, 2023). Esta situación

reproduce un patrón de formalismo jurídico, donde el cumplimiento del deber estatal de consultar no garantiza la participación efectiva ni el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas. La Corte Constitucional del Ecuador, en casos emblemáticos como Los Cedros y Sinangoe, ha reforzado la idea de que la consulta no puede ser un trámite administrativo, sino un proceso deliberativo real (Vargas, 2022). Sin embargo, la aplicación práctica de este principio continúa siendo irregular en los distintos niveles de gobierno.

La comparación entre los contextos nacionales muestra que el grado de eficacia de las garantías constitucionales depende de factores estructurales como la independencia judicial, la capacidad institucional y la voluntad política. En Perú y Bolivia, los mecanismos de participación han avanzado formalmente, pero sin alcanzar un nivel de obligatoriedad que asegure el consentimiento previo, especialmente en proyectos de gran minería (Rojas & Ávila, 2021; Serrano & Méndez, 2020). En Ecuador, aunque el bloque de constitucionalidad protege de manera robusta los derechos colectivos, la revisión evidenció la ausencia de instrumentos reglamentarios claros que establezcan procedimientos uniformes de consulta, generando vacíos normativos que facilitan interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades administrativas (Tapia & Almeida, 2022). Estos hallazgos reafirman la necesidad de una política

pública unificada que articule los principios de participación, transparencia y justicia ambiental con las normas constitucionales vigentes.

En términos de garantías jurisdiccionales, los estudios revisados coinciden en que los mecanismos de tutela, como la acción de protección o el amparo constitucional, han sido herramientas valiosas pero insuficientes para remediar las vulneraciones derivadas de los proyectos extractivos (Valverde, 2020; Núñez, 2022). La revisión comparativa evidencia que los tribunales andinos tienden a intervenir de manera reactiva, una vez producidos los daños socioambientales, lo que pone en duda su eficacia preventiva. En este sentido, Quintana & Rueda (2024) sostienen que la consolidación del constitucionalismo ecológico debe implicar un cambio de paradigma: pasar de un control judicial ex post a un sistema de prevención constitucional ex ante, donde la garantía de derechos sea vinculante antes del inicio de la actividad extractiva. Este enfoque permitiría evitar la judicialización tardía y fortalecer el principio precautorio en materia ambiental.

Por último, los resultados reflejan una tendencia emergente hacia la integración del constitucionalismo verde y los derechos de la naturaleza en la protección de las comunidades y ecosistemas afectados por la minería (Cabrera & Santos, 2024; Cortez, 2023). Este nuevo marco

interpretativo propone que las garantías constitucionales no solo protejan derechos humanos individuales o colectivos, sino también derechos ecológicos como parte del equilibrio territorial. En consecuencia, se plantea una evolución del concepto de justicia ambiental hacia una justicia ecológica constitucional, donde el respeto al consentimiento previo, la autodeterminación de los pueblos y la preservación del ambiente se conciben como componentes inseparables del Estado constitucional de derechos y justicia. La revisión, por tanto, confirma que la eficacia de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa depende no solo de la existencia de normas, sino de su articulación efectiva con una cultura jurídica participativa, ecológica y plural.

CONCLUSIONES

La revisión sistemática permitió constatar que, a pesar de los avances normativos y jurisprudenciales, la efectividad de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa en el sector minero andino sigue siendo limitada. Los países de la región, en especial Ecuador, han incorporado el derecho a la consulta previa, libre e informada dentro de sus constituciones y leyes especiales; sin embargo, su implementación continúa marcada por el formalismo administrativo, la ausencia de mecanismos vinculantes y la falta de políticas públicas que garanticen

una participación real y sustantiva de las comunidades indígenas.

En segundo lugar, se concluye que el Estado ecuatoriano y las instituciones judiciales aún presentan debilidades estructurales para hacer cumplir las garantías constitucionales de manera efectiva. Las acciones de protección y amparos constitucionales han sido instrumentos reparatorios importantes, pero actúan generalmente de forma reactiva y no preventiva, cuando los daños socioambientales ya se han producido. Esta tendencia evidencia la necesidad de transformar la cultura jurídica hacia un enfoque precautorio y ecológico, donde el respeto al consentimiento previo y la autodeterminación de los pueblos sea un requisito indispensable antes del inicio de toda actividad extractiva.

Tercero, los resultados comparativos entre los países andinos revelan que la eficacia de la consulta previa está directamente relacionada con el grado de independencia judicial, la transparencia institucional y la existencia de marcos normativos claros. En contextos donde las decisiones se subordinan a intereses económicos o políticos, las garantías constitucionales pierden fuerza y se convierten en instrumentos simbólicos más que en herramientas de protección. De ahí la importancia de armonizar la legislación interna con los estándares internacionales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Convenio 169 de la OIT, garantizando el carácter vinculante de

la consulta y del consentimiento previo.

Cuarto, la revisión identifica una tendencia emergente hacia el constitucionalismo ecológico, que redefine el papel del Estado frente a la naturaleza y los pueblos indígenas. Las recientes sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana consolidan un paradigma en el que las garantías constitucionales trascienden el ámbito individual y colectivo para incorporar la dimensión ambiental y de los derechos de la naturaleza como sujetos de protección jurídica. Este enfoque integrador plantea una nueva visión del desarrollo: sostenible, equitativa y respetuosa de los sistemas de vida ancestrales.

Finalmente, se concluye que el fortalecimiento de las garantías constitucionales en los procesos de consulta previa requiere una acción coordinada entre legislación, jurisprudencia y política pública. Solo mediante una articulación efectiva de estos tres niveles será posible construir una gobernanza minera responsable, basada en la justicia ambiental, la participación informada y el respeto a los derechos humanos y ecológicos. Esta revisión ofrece, por tanto, una base teórica sólida para impulsar reformas jurídicas y administrativas que garanticen la plena vigencia del Estado constitucional de derechos y justicia en los países andinos.

REFERENCIAS

- Cabrera, L., & Santos, R. (2024). Consulta previa y desarrollo sostenible en la región andina: una revisión integradora. *Revista Latinoamericana de Derecho Ambiental*, 18(2), 87–110.
- Cortez, F. (2023). Consulta previa y minería en los Andes: tensiones entre desarrollo y derechos colectivos. *Revista Latinoamericana de Estudios Constitucionales*, 15(2), 55–78.
- Molina, L., & Espinoza, J. (2022). El derecho a la consulta previa en Ecuador: desafíos en la implementación del Convenio 169 de la OIT. *Revista de Derecho Constitucional*, 20(1), 99–118.
- Morales, P., & Pineda, R. (2021). Minería y participación ciudadana: desafíos en la región andina. *Estudios Sociojurídicos*, 23(3).
- Núñez, M. (2022). Garantías constitucionales frente a la minería metálica en Ecuador. *Revista Iberoamericana de Estudios Jurídicos*, 8(1), 121–140.
- Quintana, A., & Rueda, C. (2024). Constitucionalismo ecológico y justicia ambiental en América Latina. *Derecho y Sociedad*, 35(1), 45–67.
- Rojas, G., & Ávila, M. (2021). El consentimiento previo y los proyectos extractivos en los pueblos indígenas del Perú. *Ius Et Praxis*, 27(2), 88–110.
- Serrano, D., & Méndez, P. (2020). Los derechos de participación y las consultas previas en Bolivia y Colombia. *Revista Jurídica Andina*, 8(4), 60–83.
- Suárez, M., & Paredes, F. (2022). Principio de proporcionalidad y justicia ambiental en el Ecuador. *Revista Constitucional*, 14(2), 67–84.
- Tapia, R., & Almeida, E. (2022). Minería, derechos y ambiente: revisión de los conflictos jurídicos en Ecuador. *Lex: Revista de Ciencias Jurídicas*, 30(1), 35–58.
- Valverde, R. (2020). Eficacia de la acción de protección ambiental en Ecuador. *Revista Jurídica del Ecuador*, 12(3), 77–95.
- Vargas, J. (2022). Las sentencias de la Corte Constitucional ecuatoriana y el derecho a la consulta previa. *Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental*, 10(1), 125–144.

AUTORES

Jenifer Jadira Páramo Iza es abogada en libre ejercicio, reconocida como mejor egresada de la Carrera de Derecho período académico septiembre 2024 – febrero 2025. Asistente judicial para el cobro de cartera dentro del consorcio jurídico Carrasco & Asociados.

DECLARACIÓN

Conflicto de interés

No tengo ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes ajenas a este artículo.

Notas

El artículo es original y no ha sido publicado previamente.